

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 29 de agosto de 2013, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 28 de Noviembre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	16.325
21 01 001 028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 28, Ley N° 19 378	4.573
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.681
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	8.071
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.803
21 02 001 001	Sueldos Bases	6.438
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley N°19 378, y Ley N°19 354	965
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N°18 883	530
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	6.437
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.998
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	(1.565)
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	(16.000)
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	(16.000)
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(603)
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(603)
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(470)
22 03 999	Para Otros	(470)
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.833
22 04 003	Productos Químicos	(13.262)
22 04 004	Productos Farmacéuticos	19.700
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	(1.015)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(1.000)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(299)
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(501)
22 04 013	Equipos Menores	(600)
22 04 999	Otros	(190)
22 05	SERVICIOS BASICOS	(9.354)
22 05 002	Agua	(3.300)
22 05 003	Gas	(4.000)
22 05 007	Acceso a Internet	(2.054)
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	(1.087)
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	(1.087)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(1.100)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(1.100)

22 08	SERVICIOS GENERALES	(2.157)
22 08 001	Servicios de Aseo	(1.957)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(200)
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(2.790)
22 11 002	Cursos de Capacitación	(2.790)
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(400)
22 12 005	Derechos y Tasas	<u>(400)</u>
	TOTAL	0

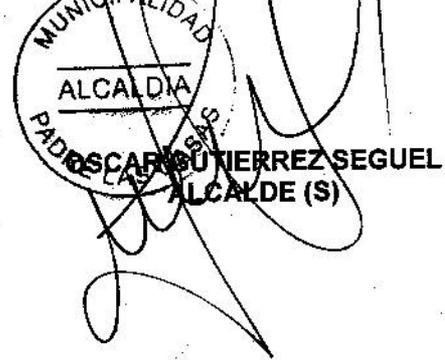
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL





OSCAR SUAREZ SEGUEL
ALCALDE (S)

CER/ROB.
Distribución:
 - Ministerio de Hacienda
 - Departamento de Salud Municipal
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - SECPLA
 - Oficina de Partes
 168671